

50 % de economía obtendrá

Vd. vistiéndose en nuestra CASA

ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde	\$ 16 a 60	Sombrereria,
trajes sueltos "	" 9 a 25	camiseria y boneteria
Chalecos "	" 2 a 12	"A la Ciudad de
Trajecitos de saco desde	" 15 a 55	"Buenos Aires"
Pantalones "	" 3.50 a 15	
Trajecitos para niños desde	3.50 a 15	

598—Calle PEBU—600—Unión Telefónica 1906 (Avenida) J. Silva

A. CABEZAS

OUYO 522 AL 526

Articulos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.



RIFA

En esta administración se hallan en venta las tarjetas de la rifa de un magnifico Bague Zonafin Automático con 15 discos, entre los que figuran de personajes célebres, como Cerro, Tita Ruiz, La Galvani, etc.

A beneficio total de "La Protesta" En 1.000 números—A 1\$ cada uno.

Se sorteará por la Lotería Nacional, siendo agraciado el poseedor de la tarjeta cuyo número sea igual a los tres últimos cifras del premio mayor de la última jugada del mes de agosto de 1909.—En exhibición: Paraná y Onza. Recogerlo en este diario.

Boicot a las cervezas Pilsen, Africana y Morocita

BOICOT A LOS CIGARRILLOS 43

a la fábrica fúnebre La Vencedora y zapaterías P. Barco



Mecánicos

Electricistas

Maquinistas

Pidan muestra y precio de muestra gran

TELA ROVEDA

Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA

518-DEFENSA-518

-BUENOS AIRES-

ROPA para OBREROS y TRABAJADORES de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Remítanos a cualquier punto de la República, agregando el importe, el costo del flete. Pidán nuestro catálogo gratis.

LA PROTESTA

Diario de la mañana. (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca al suscriptor que le haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TRINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años SEPTICENTOS OCHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atrasos. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1909 para los señores suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas